REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE MUTUO ACUERDO
Demandante	YESSICA LIZET TORO CALDERON y WAYDHER DE JESUS OROZCO MORALES
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00192-00
Providencia	Interlocutorio No. 373
Decisión	Corrige sentencia

Mediante la sentencia No. 136 del 12 de mayo de los corrientes, se decretó la CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO DE MUTUO ACUERDO entre los señores YESSICA LIZET TORO CALDERON y WAYDHER DE JESUS OROZCO MORALES indicándose en ella de forma errada el nombre del señor OROZCO MORALES como WHAYDER y no en su forma correcta WAYDHER, adicionalmente se indicó erróneamente el número del indicativo serial del registro Civil de Matrimonio de los como el 53330601, siendo el correcto 06923060.

Por su parte, el artículo 286 del Código General del Proceso reza:

"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.".

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir en todas sus partes de la sentencia Nro. 136 del 12 de mayo de los corrientes, en cuanto al nombre del señor WAYDHER DE JESUS OROZCO MORALES y no WHAYDER.

SEGUNDO: Téngase para todos los efectos como número correcto del Registro Civil de Matrimonio de los señores YESSICA LIZET TORO CALDERON y WAYDHER DE JESUS OROZCO MORALES, el No. 06923060 de la Notaría Quince del Círculo Notarial de Medellín, Antioquia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eb5db2676bcf11008d43a45d281a96daa9afd56006de166ee5a1b486d30aeb41
Documento generado en 27/05/2021 09:52:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica